

Junta Departamental de Paysandú



Paysandú, 25 de abril de 2019.-

Of. No. 0252/19.-

M.B./m.b.

Señor Intendente Departamental

Dr. GUILLERMO CARABALLO

PRESENTE.-

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó, por unanimidad (28 votos en 28), el siguiente:

"DECRETO No. 7881/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTÍCULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental, para prorrogar hasta el 31/12/2019, el Decreto Departamental que establece la exoneración del pago de patente de rodados a un vehículo de cada medio de comunicación del departamento, en la medida que su valor de aforo en el registro sea igual o menos a U\$S 30.000,00 (dólares estadounidenses treinta mil) de acuerdo a lo que consta en el Expediente Electrónico No. 2019-58 del Ejecutivo Departamental.

ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc."

Saludan muy atentamente.


GRACIELA INTHAMOUSSU

Directora General Interina de Secretaría


WASHINGTON GALLARDO

Presidente